

¿Qué es un Criminal? A propósito de las respuestas de Bataille y Sartre

Sergio Tonkonoff

Conicet /UBA

Tanto Bataille como Sartre se han ocupado sostenidamente del problema del mal y de aquel que lo encarna: el criminal. El presente trabajo se propone explorar el tratamiento que ambos autores han desarrollado al respecto, buscando señalar algunas de sus concordancias y algunas de sus disidencias. Nuestro objetivo, sin embargo, no será realizar un trabajo exegético en torno a las obras de Sartre y Bataille relacionadas con este tema, sino proponer una lectura orientada a hacer un uso sociológico de sus conceptos mayores. Nos interesará sobre todo despejar las hipótesis sobre la función social del criminal elaboradas por ambos ellos, a veces sistemática a veces fragmentariamente.

El Criminal Funcional (Durkheim y Foucault)

Sobre el final del siglo XIX, y desde sus primeras intervenciones en el debate de la llamada Cuestión Criminal, Emile Durkheim ha establecido un postulado que, de distintas maneras y según distintos criterios, el *mainstream* de la teoría social francesa no ha cesado de sostener: contra las opiniones del sentido común que sueña un mundo libre de crímenes y de criminales, el delincuente es un agente regular de la vida social y el delito una función social imprescindible para la reproducción de un orden cualquiera.

“Contrariamente a las ideas corrientes, el criminal ya no aparece como radicalmente insociable o como un elemento parasitario, un cuerpo extraño e inasimilable dentro de la sociedad; es un agente regular de la vida social” - había escrito Durkheim (1997:67) en un texto hoy canónico. Con ello había escandalizado con ello a su tiempo, o al menos a su medio. Un tiempo y un medio seguros de encontrar en el delito una patología de la sociedad y en el delincuente un enfermo antisocial. Es decir, un medio y un tiempo

hegemonizados por las teorías del positivismo criminológico italiano (Garófalo, Lombroso, Ferri), ocupadas en describir al crimen como el producto de individuos biológica y/o psíquicamente degenerados. Contra esta “antropología criminal” hace sus primeras armas la sociología naciente, sosteniendo posiciones que por entonces se llamaron “ambientalistas”. Gabriel Tarde primero, y Emile Durkheim después, participaron de encendidos debates en torno a la cuestión criminal defendiendo esa posición. Si bien al comienzo ambos autores franceses estuvieron de acuerdo en postular al delito como un hecho netamente social, fue precisamente la tesis durkheimiana de la función social del delincuente la que generó el más áspero debate entre ellos. ¿Cuál es, según Durkheim, la función social del delincuente? Producir, a través de la reacción social a su acto transgresivo, el fortalecimiento de la cohesión grupal entorno a valores y jerarquías colectivamente admitidas. Y esto por cuanto el crimen se define como la ofensa a sentimientos e ideales fuertemente definidos e intensamente sentidos, comunes al término medio de los habitantes de un conjunto determinado (Durkheim, 1986; 1997). De modo que aquel que los atacare o desconociese, desencadenará una reacción colectiva mecánica: la pena. Reacción que cumplirá en ratificar, a los ojos de todos, aquellos valores comunes que fueron cuestionados por la acción criminal. En concordancia con esto, Durkheim dirá que la función del castigo penal no es, o sólo es secundariamente, corregir al culpable o intimidar a sus posibles seguidores: “desde este punto de vista, su eficacia es legítimamente cuestionable y, en todo caso, mediocre. Su verdadera función es mantener intacta la cohesión social, de modo tal que mantenga toda su vitalidad en la conciencia colectiva” (1986: 108). El criminal posibilita pues la reafirmación del lazo social. Sobre él, exhibiendo el dolor de su cuerpo y su alma, se escribe el significado de las normas y los sentimientos de un conjunto que, en el acto del castigo, se reconoce como tal.

Desde una perspectiva teórica y unos resultados muy distintos a los de Durkheim, también Foucault (1989) ha postulado la función social del delincuente. En cierto sentido, su libro *Vigilar y Castigar* hereda la intuición durkheimiana que ha intentado pensar al crimen como una función social

capital y al transgresor como una pieza clave en la constitución del orden (reformulándola radicalmente).

El delincuente como objeto de conocimiento e intervención, así como el medio cerrado de la delincuencia – ambos productos del castigo penal cuando es disciplinario– cumplen, para Foucault (1980), una función estratégica en la reproducción de las relaciones de poder, propiedad y producción. Función que consiste en posibilitar la separación entre ilegalismos y delincuencia. Es decir: sustituir –y oponer– al “hormiguo” de las conductas delictivas populares, siempre prontas a propagarse y a politizarse, un grupo “relativamente restringido y cerrado de individuos sobre los cuales es posible efectuar una vigilancia constante” (Foucault, 1989:238). Individuos y grupos que serán luego pasibles de utilidades directas (como delatores o fuerzas de choque parapoliciales, por ejemplo) e indirectas (como justificantes de la vigilancia capilar de la policía).

Se ve que para Foucault, las disciplinas forman parte de una era decididamente desacralizante, en la que un poder fundamentalmente desapasionado procede a gestionar la vida prescindiendo de toda referencia trascendente. Parece bastante lógico entonces que este autor privilegie, cuando no que atienda exclusivamente, a las funciones sociológicas del delincuente en las sociedades seculares. Donde sociológico quiere decir instrumental, y donde la dimensión expresiva de la cuestión criminal (enfaticada por Durkheim) es dejada de lado. En este punto la insistencia de Durkheim en señalar que aún entre los modernos “la venganza es el alma de la pena” (Durkheim, 1986), aparece como la contra-cara del tratamiento puramente formal que según Foucault caracteriza al tratamiento de la cuestión criminal en las sociedades posttradicionales. (Para una ampliación del contrapunto entre Durkheim y Foucault, me permito remitir a Tonkonoff, 2012)

El Criminal como Rey

Entre Durkheim como punto de partida y Foucault como punto de llegada (cronológicos), y para articular algunos trazos de esta función mitológica, será preciso incluir en el horizonte de este estudio los nombres de

Bataille y Sartre. Y es que, más allá de las importantes diferencias que los separan, ambos autores han explorado agudamente la cuestión criminal, sobre todo en lo relativo a la dinámica de los afectos y la imaginación colectivos que esta cuestión comporta.

Bataille (1974) ha hablado del criminal ligándolo a un tipo especial de función que entiende concomitante a todo conjunto social establecido: la función Real. Esta función se vincularía fundamentalmente a la diferencia existente entre una economía “restringida” y una economía “general” de los lazos colectivos. El primer tipo de economía corresponde a la estructura socio-psicológica producida por y productiva de lo que Bataille llama homogeneidad social. El segundo, corresponde a los estados heterogéneos en los individuos y en los grupos. Si la economía restringida puede describirse mediante los conceptos de producción, consumo productivo, reproducción y equivalencia generalizada – así como a las de saber, derecho contractual y técnica; la segunda, se articula mediante las nociones de gasto improductivo, don de sí y soberanía – así como las de no saber, tabú, mana y violencia.

La relación entre ambos tipos de economía – esto es, la relación entre ambos tipos de relación social – es trágica. En términos de Bataille, la vida social transcurre en la tensión irresoluble entre ambos polos. Sucede que la economía general es un “imposible” para la economía restringida; es esa realidad otra siempre excesiva y destructora desde el punto de vista de los individuos y las cosas, y por lo tanto excluida del mundo del trabajo y del sentido como violencia o contradicción radical. Según Bataille habría, sin embargo, espacios, tiempos, actividades, individuos y grupos paradójicos destinados a lidiar con esa violencia de la economía general. Todos ellos pueden pensarse como mecanismos liminares y formaciones de compromiso, ubicadas a mitad de camino entre la forma y lo informe, la fuerza y el sentido, cuya función es precisamente operar el pasaje entre ambos estados de realidad (o ambas economías). Entidades en el umbral, casi-objetos o casi-sujetos, que la economía restringida debe funcionalizar y de las cuales se nutre, aún cuando las condene. Así, la fiesta, el lujo, el juego, las perversiones, los monumentos, los parias y los reyes. Pero también la violencia criminal y sus actores.

El criminal, en cumplimiento de su función Real, resuelve imaginariamente en el mito el conflicto “energético” en el que se ven envueltos los individuos que sostienen al –y son sostenidos por– el ensamble societal. Los afectos que de otro modo no pueden descargarse, encuentran salida proyectándose en su figura. Y es que su función consiste precisamente en responder a los deseos de los establecidos de contemplar “la imagen milagrosa de una existencia ilimitada” (Bataille, 1974:306): no sujeta a la ley ni a la rutina. La tarea del criminal es pues reflejar y concentrar la violencia de los afectos contenidos en los movimientos “íntimos” de la de los individuos sujetos al orden. Su función es entonces espectacular: muestra “objetivamente”, para otros, la unidad de aquellos estados afectivos heterogéneos que, aunque confinados al afuera por el orden socio-simbólico, permanecen siempre en cada individuo como estados vividos, virtualmente actualizables y pasibles de ser unificados. Se trata de una operación similar a la que tiene lugar cuando los individuos se someten (“voluntariamente”) a la institución real en las sociedades de la monarquía, o cuando gozan por persona interpuesta en la sociedad del espectáculo. Pero una vez desaparecida la monarquía, y civilizada la fiesta religiosa, no sólo la clase ociosa superior y el sistema de las estrellas cumplen una Función Real: también el mundo del hampa y los grandes criminales pueden tomar a su cargo esta faena.

El criminal como Malvado

Por su parte Sartre (2002), de un modo similar a Bataille, postula al criminal como una función de la negatividad no reconocida del “hombre honrado”. Para este autor, el hombre honrado, el ciudadano establecido, rechaza siempre el momento negativo de sus acciones (afirma sin negar lo contrario de lo que afirma). Es un individuo que sólo se permite acciones relacionadas al conservar, mantener, restablecer, renovar el orden vigente, su moral y sus leyes. Pero el espíritu, afirma Sartre siguiendo a Hegel, es inquietud. Es decir, que la negatividad es constitutiva de lo humano. Esto inspira horror al hombre honrado, que entonces debe separar de sí el momento negativo de su propia libertad y proyectarlo hacia fuera: hacia otros, hacia lo Otro. Encarnada en otros la negatividad deja de ser una tentación en él para

volverse objeto de rechazo y horror. En ese sentido el malvado en general, y el criminal en particular, son una creación del individuo sujeto a la moral y a la ley. Para permanecer como “si mismos” ligados al Bien, los establecidos se ven obligados a desconocer su negatividad, atribuírsela a otros y castigarla en ellos. La sociedad de los establecidos fabrica entonces, para cubrir esta necesidad, “malvados profesionales”. Los criminales, dice Sartre, son tan necesarios a los hombres de bien como lo son las prostitutas: ofician de abscesos de fijación.

De allí que el concepto clave aquí sea para Sartre el de proyección: el criminal es la encarnación de la alteridad que habita en el ciudadano respetuoso, es el reflejo de su propio momento negativo. Cuando lincha a un violador, dice Sartre (2002), se lincha a sí mismo. “El Mal es Proyección” afirma este autor, y añade: “yo diría inclusive que es a la vez el fundamento y la finalidad de toda actividad proyectiva” (2002:38).

La función social de los criminales – esa pequeña casta de intocables a los que nuestras sociedades han encargado encarnar el mal – consistiría pues en tomar por su cuenta los deseos prohibidos de un conjunto social determinado y reflejárselo como amenaza. El criminal concentra y refleja la proyección de todos los “malos deseos” del hombre honrado, “su sadismo, sus impulsos homicidas y sus sueños de lujuria” (Sartre, 2002:45)

Si queréis conocer a un hombre honrado – afirma Sartre – averiguad que vicios aborrece más que otros: tendréis las líneas de fuerza de sus vértigos y sus terrores, “respirareis el hedor que apesta se hermosa alma” (2002: 32). Los bien-habientes pueden apartar la mirada de sus propios abismos siempre que puedan verlos en otros (en aquellos que han señalado como criminales). Eso que rechazan los hombres de bien es, para Sartre, “la conciencia oscura y constante de que no hay en ellos recurso contra ellos mismos” (2002:39). A ellos sirve el criminal. Lo que han negado y proyectado, lo encuentran y lo aborrecen en ese “terriblemente otro” que han fabricado con su imaginación y con sus acciones punitivas. Por eso para Sartre el crimen y el castigo poseen, además, virtudes catárticas: “por un sádico, escribe, cuantas conciencias apaciguadas, purificadas, tranquilizadas!” (2002:43).

Bibliografía

Bataille, G. (1974) Obras Escogidas, Barral Editores, Barcelona.

Durkheim, E. (1986) La División del Trabajo Social, Alianza, Madrid.

Durkheim, E. (1997) Las reglas del método sociológico, Fondo de Cultura Económica, México.

Foucault, M. (1989) Vigilar y Castigar. Nacimiento de la Prisión. Siglo XXI, Buenos Aires.

Sartre, J.P. (2002) Saint Genet. Ator e Martir, Ed. Vozes, Petrópolis.

Tonkonoff, S. (2012) "Las funciones sociales del crimen y el castigo. Una comparación entre las perspectivas de Durkheim y Foucault", Sociológica, año 27, número 77, septiembre-diciembre, pp. 109-142